

**Re: MEMORIAL: INFORME, SOLICITUD Y LIQUIDACIÓN CRÉDITO
05088400300220180087100 (APTO. 622 CEIBA)**

julian franco <abogadojulianfranco@gmail.com>

Vie 31/07/2020 22:29

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DEMANDADOS APTO. 1027 -POR ERROR RELACIONÉ 622

DEMANDANTE: CEIBA DEL NORTE

El vie., 31 de jul. de 2020 a la(s) 22:02, julian franco (abogadojulianfranco@gmail.com) escribió:

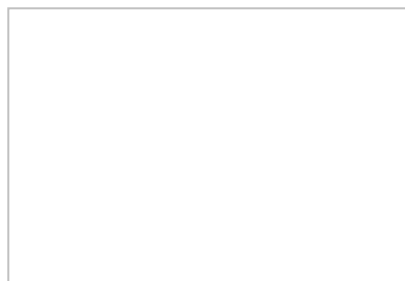
Buenas noches: En calidad de apoderado de la parte demandante adjunto memorial de informe de incumplimiento de acuerdo, liquidación de crédito (estado de cuenta - certificación) expedida por la administradora.

Adicionalmente con todo respeto solicito se dé continuidad el trámite de ejecución en vista de la renuencia de los deudores a cumplir con sus obligaciones.entre éstas acuerdo de pago.

--

Gracias por la atención prestada, por favor acusar recibo de este correo.

Cordialmente,



Especialista en Derecho Administrativo

Universidad Autónoma Latinoamericana

Liquidador de Obligaciones

Instituto de Ciencias Aplicadas

Asesor, Consultor, representación, capacitador y Litigante.

ESTUDIO JURÍDICO - ABOGADOS BELLO ASOCIADOS

ABOGADOS ESPECIALIZADOS (Penal, Civil, Cobro de Cartera, Laboral, Seguridad Social, Familia, Administrativo, Penal Militar, Notarial, Divorcios, cesación de efectos civiles, sucesiones, Derecho Policivo, Contravencional, Disciplinario, Tránsito, Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Responsabilidad médica civil y administrativa, Derechos de Petición, Acciones Constitucionales (Tutelas - Desacatos), entre otros servicios más.

Ubicación: Calle 27 B # 53-53 Oficina 201 Edificio ANDRÉS F.
Avenida Las Cabañas - Bello (Antioquia) - Colombia
Tel: (4) 597 23 95
Cel: 312 632 40 94
Página Web - (web page): www.abogadosbello.com

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa solamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar de tal hecho al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo.

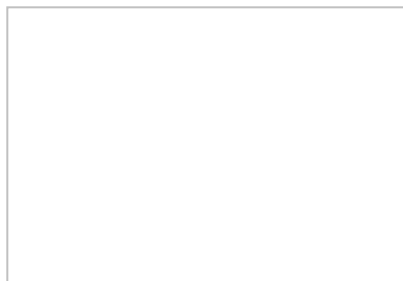
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la página web (web page): www.abogadosbello.com, a la dirección de correo electrónico abogadojulianfranco@gmail.com o mediante correo certificado remitido a la Calle 27 B # 53-53 Oficina 201 Edificio ANDRES F. / Avenida Las Cabañas - Bello (Antioquia).

This message and any attachment may contain confidential information and is intended only for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute, use or copy this e-mail. Please notify the sender immediately if you have received this message by mistake and delete it from your system.

--

Gracias por la atención prestada, por favor acusar recibo de este correo.

Cordialmente,



Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Autónoma Latinoamericana
Liquidador de Obligaciones
Instituto de Ciencias Aplicadas

Asesor, Consultor, representación, capacitador y Litigante.

ESTUDIO JURÍDICO - ABOGADOS BELLO ASOCIADOS

ABOGADOS ESPECIALIZADOS (Penal, Civil, Cobro de Cartera, Laboral, Seguridad Social, Familia, Administrativo, Penal Militar, Notarial, Divorcios, cesación de efectos civiles, sucesiones, Derecho Policivo, Contravencional, Disciplinario, Tránsito, Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Responsabilidad médica civil y administrativa, Derechos de Petición, Acciones Constitucionales (Tutelas - Desacatos), entre otros servicios más.

Ubicación: Calle 27 B # 53-53 Oficina 201 Edificio ANDRÉS F.

Avenida Las Cabañas - Bello (Antioquia) - Colombia

Tel: (4) 597 23 95

Cel: 312 632 40 94

Página Web - (web page): www.abogadosbello.com

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa solamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar de tal hecho al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la página web (web page):

www.abogadosbello.com, a la dirección de correo electrónico

abogadojulianfranco@gmail.com o mediante correo certificado remitido a la Calle 27 B # 53-53 Oficina 201 Edificio ANDRES F. / Avenida Las Cabañas - Bello (Antioquia).

This message and any attachment may contain confidential information and is intended only for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you are not the named addressee y

ou should not disseminate, distribute, use or copy this e-mail. Please notify the sender immediately if you have received this message by mistake and delete it from your system.

Bello, 27 de julio de 2020

Respetado(a)
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL de BELLO
Radicado: 05088400300220180087100
Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – ESTADO DE CUENTA – CERTIFICACIÓN DE DEUDA

ADRIANA MARÍA MÚNERA GALLEGO, mayor de edad, con domicilio en Bello, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de representante legal de EDIFICIO / URBANIZACIÓN CEIBA DEL NORTE P.H, identificado(a) con N.I.T. 900.953.040-9; en aplicación al Artículo 48 de la Ley 675 de 2001, por medio de la presente Certificación y la cual presta mérito ejecutivo, me permito informar lo siguiente: que la demandada adeuda a junio de 2020 a la copropiedad que represento, la suma de **(\$ 5.310.936) PESOS M/L** por concepto de cuotas ordinarias y/o extraordinarias de administración, multas, intereses de mora, gastos, Honorarios, entre otros conceptos, de acuerdo a la siguiente relación:

Período -mes	Cuota Ord. Admon.	Cuota Extra	Multas	Honorarios	%Int	+ Intereses	+ Ajus Débit	Total Cobros	- Pagos	Saldo Deuda
Feb 2017	116.349			0	2	0	0	116.349	0	116.349
Mar 2017	116.349			0	2	2.327	0	235.025	0	235.025
Abr 2017	116.349			0	2	4.654	0	356.028	0	356.028
May 2017	116.349			0	2	6.981	0	479.358	0	479.358
Jun 2017	145.590			0	2	9.308	0	634.256	0	634.256
Jul 2017	145.590			0	2	12.220	0	792.066	0	792.066
Agos 2017	145.590			0	2	15.132	0	952.788	0	952.788
Sept 2017	145.590			0	2	18.043	0	1.116.421	0	1.116.421
Oct 2017	145.590			0	2	20.955	0	1.282.966	0	1.282.966
Nov 2017	145.590			0	2	23.867	0	1.452.423	0	1.452.423
Dic 2017	145.590			0	2	26.779	0	1.624.792	0	1.624.792
Ene 2018	151.545			0	2	29.691	0	1.806.028	0	1.806.028
Feb 2018	151.545			0	2	32.721	0	1.990.294	0	1.990.294
Mar 2018	158.300			13.511	2	35.752	0	2.197.857	0	2.197.857
Abr 2018	158.300			0	2	39.189	0	2.395.346	0	2.395.346
May 2018	158.300			0	2	42.355	0	2.596.001	0	2.596.001
Jun 2018	158.300			0	2	45.521	21.112	2.820.934	0	2.820.934
Jul 2018	158.300			0	2	49.109	0	3.028.343	0	3.028.343
Agos 2018	158.300			0	2	52.275	0	3.238.918	0	3.238.918
Sept 2018	158.300			0	2	55.441	0	3.452.659	0	3.452.659
Oct 2018	158.300			0	2	58.607	0	3.669.566	0	3.669.566
Nov 2018	158.300			0	2	61.773	0	3.889.639	0	3.889.639
Dic 2018	158.300			0	2	64.939	0	4.112.878	0	4.112.878
Ene 2019	163.334			0	2	68.105	0	4.344.317	0	4.344.317
Feb 2019	163.334			0	2	71.371	0	4.579.022	0	4.579.022
Mar 2019	163.334			300.000	2	61.580	0	5.103.936	1.500.000	3.603.936
Abr 2019	163.334			0	2	70.847	0	3.838.117	380.000	3.458.117
May 2019	163.334			76.000	2	69.162	0	3.766.613	0	3.766.613
Jun 2019	163.334			0	2	73.949	0	4.003.896	680.000	3.323.896
Jul 2019	163.334			0	2	66.478	0	3.553.708	0	3.553.708
Agos 2019	163.334		163.334		2	69.745	0	3.950.121	380.000	3.570.121
Sept 201-9	163.334	53.441		136.000	2	71.402	0	3.994.298	300.000	3.694.298
Oct 201-9	163.334	53.441		76.000	2	73.886	0	4.060.959	300.000	3.760.959
Nov 201-9	163.334	53.441			2	75.219	0	4.052.953	380.000	3.672.953
Dic 201-9	163.334	53.440		45.000	2	73.459	0	4.008.186	380.000	3.628.186
Ene 20-20	169.541			76.000	2	72.564	0	3.946.291	0	3.946.291
Feb 20-20	169.541			76.000	2	75.955	0	4.267.787	0	4.267.787
Mar 20-20	169.541				2	82.317	0	4.519.645	0	4.519.645
Abr 20-20	169.541				2	88.747	0	4.777.933	0	4.777.933
May 20-20	169.541				2	93.784	0	5.041.258	0	5.041.258
Jun 20-20	169.541				2	100.137	0	5.310.936	0	5.310.936

El anterior estado de cuenta que certifico se presenta con Saldo de Deuda, toda vez que cada cuota Ordinaria y/o Extraordinaria de Admon., las multas, los intereses de mora, gastos u Honorarios se constituyen en Obligaciones autónomas que han generado un **Saldo de Deuda** por un **total de cobros** que se presenta históricamente, efectuándose pagos por parte del copropietario que se presentan imputados conforme el art. 82 del R.P.H. y del art. 1653 del C.C.

Todos los períodos mensuales antes relacionados, en cuanto a las cuotas ordinarias y/o extraordinarias de administración se entenderá que van desde el primer día de cada mes (periodo) hasta el último día del respectivo mes (periodo) y que en consecuencia los intereses de mora comenzarán a generarse a partir del día primero del mes (periodo) siguiente.

Certifico que los gastos de cobranza, entre estos, los honorarios de abogado, están a cargo del demandado, de conformidad con lo establecido en los artículos 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1621 y en especial el artículo 1629 del código civil colombiano, adicionalmente de conformidad con el artículo 82 del reglamento de propiedad horizontal certifico que la imputación de pagos establece que lo primero en imputarse serán las costas o gastos de cobranza como se aplicó y en consecuencia se evidencia en el estado de cuenta antes expuesto el pago de Honorarios de Abogado por Concepto de Cobranza Pre y/o Jurídica al Abogado JULIÁN FRANCO OROZCO.

También certifico que los gastos de cobranza, entre estos los honorarios de abogado, pactados mediante contrato de prestación de servicios, suscrito el día 22 de agosto de 2018 con el Abogado JULIÁN FRANCO OROZCO, quien se identifica con la C.C. 1020405067 y T.P. 238729 del CSJ, indica que estos ascienden a: a) el QUINCE POR CIENTO (15 %) de la cartera gestionada por EL ABOGADO mediante cobro prejudicial, es decir de los pagos o abonos que efectúen los copropietarios reportados como morosos una vez se ejecute cualquier tipo de gestión por parte de EL ABOGADO; b) en caso de acudir a la vía judicial: el VEINTE POR CIENTO (20 %) de los pagos, abonos o sumas de dinero obtenidas mediante transacción, conciliación o la respectiva liquidación del crédito”

Atentamente,

Adriana Munera G.

ADRIANA MARÍA MUNERA GALLEGO
C.C. 1.037.544.496
Representante Legal
EDIFICIO / URBANIZACIÓN CEIBA DEL NORTE P.H.
NIT. 900953040-9
Correo: ceibadelnorteph@gmail.com